

January 2010

Facultad de Ciencias de la Salud pasado, presente y futuro de sus disciplinas

Jairo H. García Touchie

Universidad de La Salle, Bogotá, vacademi@lasalle.edu.co

Édgar H. Leguizamón Salamanca

Universidad de La Salle, Bogotá, vacademi@lasalle.edu.co

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls>

Citación recomendada

García Touchie, J. H., y É.H. Leguizamón Salamanca (2010). Facultad de Ciencias de la Salud pasado, presente y futuro de sus disciplinas. Revista de la Universidad de La Salle, (51), 201-209.

This Artículo de Revista is brought to you for free and open access by the Revistas de divulgación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Revista de la Universidad de La Salle by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Facultad de ciencias de la salud

pasado, presente y futuro de sus disciplinas



Jairo H. García Touchie*

Édgar H. Leguizamón Salamanca**

Introducción

Para iniciar este sustancial recorrido por la historia de las disciplinas que forman y formarán parte de la Facultad de Ciencias de la Salud, es importante referenciar algunas de las definiciones sobre el concepto de salud. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como “el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La salud implica que todas las necesidades fundamentales de las personas estén cubiertas: afectivas, sanitarias, nutricionales, sociales y culturales”.

Algunas otras definiciones trascienden este primer referente. En el X Congreso de Médicos y Biólogos de la Lengua Catalana, consideran que la salud

es una manera de vivir cada vez más autónoma, solidaria y gozosa. Se puede entender “autónoma” como la capacidad de llevar adelante una vida con el mínimo de dependencia, así como el aumento de la responsabilidad

* Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de La Salle.

** Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de La Salle.

de los individuos y la comunidad sobre su propia salud. La preocupación por los otros y por el entorno vendría recogida en el término "solidaria", mientras "gozosa" recupera el ideal de una visión optimista de la vida, las relaciones humanas y la capacidad para disfrutar de sus posibilidades.

Para Julio Mario Orozco Africano, la salud es

un equilibrio inestable del ser humano, de su organismo biológico, medio ambiente, sociocultural y simbólico que permiten a cada ser humano además de crecer, potenciar sus posibilidades en función de sus propios intereses y los de la sociedad en la cual se encuentra inmerso.

Esta breve compilación sobre algunos conceptos de salud, refleja la visión holística e integral que se tiene de ella, por lo tanto, la oferta de formación en el área de la salud debe estar permeada por estas concepciones que hacen obligante re-pensar la propuesta curricular de los programas de pregrado en salud.

Ahora bien, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de La Salle está hoy en día conformada por los programas de Optometría y Maestría en Ciencias de la Visión, derivados de la disciplina optométrica. Así mismo, y en muy corto plazo hará parte de ella el programa de Enfermería, derivado de la disciplina que atañe al cuidado de la salud.

Se vislumbra el futuro de la Facultad conformado por las disciplinas de optometría, enfermería, terapias, medicina, entre otras, acompañados de ofertas de posgrado atractivas y acordes con las necesidades del país. Comenzaremos este recorrido histórico con Optometría, disciplina ligada íntimamente a la historia de la Universidad de La Salle.

Optometría

La optometría es una profesión de la salud que requiere título de idoneidad universitario, basado en una formación científica, técnica y humanística. Su actividad incluye acciones de prevención y corrección de las enfermedades del ojo y del sistema visual por medio del examen, diagnóstico, tratamiento y manejo

que conduzca a lograr la eficiencia visual y la salud ocular, así como el reconocimiento y diagnóstico de las manifestaciones sistémicas que tienen relación con el ojo y que permiten preservar y mejorar la calidad de vida del individuo y la comunidad.

La práctica de la óptica y la optometría en Colombia se iniciaron hace más de 60 años y, como pionera, la Universidad de La Salle, por medio de la Facultad, inicia su vida como institución académica para la formación de profesionales en Optometría en agosto de 1966. Durante cerca de 30 años fue la única Facultad en el país y Suramérica, y su contribución al ciudadano de la salud visual puede estimarse de notable valor histórico, construyendo propuestas que han contribuido a la solución de problemática de salud visual del país, ganando así el reconocimiento en la propia comunidad nacional y con su accionar llegar a los rincones más apartados de Colombia.

Este desarrollo histórico de la Optometría en la Universidad de La Salle muestra su impronta en lo que somos y lo que hacemos en procura de la excelencia de nuestra cotidiana labor en los diversos órdenes de compromisos que enmarcan a las instituciones de educación superior, señalado el camino de ejecutorias siempre renovadas con impulsos creativos e innovadores encausando las acciones que la comunidad académica ha asumido como su esencial e indeclinable tarea por más de cuatro décadas.

La Optometría en Colombia ha tenido un desarrollo importante en cuanto a las leyes y decretos que la rigen; se ha dividido en tres periodos importantes que se desarrollan así:

Primer periodo

Comprendido entre 1933 y 1954, época en la que se aprobó la Optometría en Colombia mediante decretos 449 de 1933, "Por el cual se reglamenta el ejercicio de la optometría"; decreto 1219 de 1933, "Por el cual se reglamenta el ejercicio de la optometría y se deroga el Decreto 449 de 1933". El decreto 0825 de 1954, "Por el cual se reglamenta el ejercicio de la Optometría", define por Optometría la determinación y mensuración científica de los defectos de

refracción, acomodación y motilidad del ojo humano; el ensayo, la prescripción y la adaptación de lentes que corrigen tales defectos; el acondicionamiento de lentes de contacto, de prótesis oculares y la práctica de ejercicios ortópticos sin el uso de drogas, medicina o intervención quirúrgica.

Segundo periodo

Comprendido entre 1997 y 2001, fue relevante para la Optometría en Colombia. En este periodo fue promulgada la ley 372 del 28 de mayo de 1997 “Por el cual se reglamenta la profesión de optometría en Colombia y se dictan otras disposiciones”. Esta Ley reglamenta el ejercicio de la profesión de Optometría, determina la naturaleza, el propósito y el campo de aplicación, desarrolla los principios que la rigen, señala sus entes rectores de dirección, organización, acreditación y control del ejercicio profesional.

Define la Optometría:

Profesión de la salud que requiere título de idoneidad universitario, basada en una formación científica, técnica y humanística. Su actividad incluye acciones de prevención y corrección de las enfermedades del ojo y del sistema visual por medio del examen, diagnóstico, tratamiento y manejo que conduzcan a lograr la eficiencia visual y la salud ocular, así como el reconocimiento y diagnóstico de las manifestaciones sistémicas que tienen relación con el ojo y que permiten preservar y mejorar la calidad de vida del individuo y la comunidad.

La ley 650 de abril 17 de 2001, “Código de Ética profesional de Optometría”, establece el Código de Ética, es decir, la deontología de la profesión. Con la aprobación de dicha Ley se crea el Tribunal Nacional de Ética Optométrica para ejercer la vigilancia y el control de los optómetras.

Tercer periodo

Empieza en 2002, con el decreto 1030 de 2007 “Por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular y los establecimientos en

los que se elaboren y comercialicen dichos insumos y se dictas otras disposiciones”, la resolución 412 de 2000, actualizada en el 2007 “Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública”. Actualizada en el 2007, determina los lineamientos para las actividades de promoción y prevención. Se crean las guías de atención, se incluye en la detección temprana la toma de la agudeza visual. Resolución 4045 de 2006, *por la cual* el Gobierno Nacional se incorpora al programa 20/20 y se crea el Consejo Nacional de Prevención de la Ceguera.

Y la Ley 1164 de 2007, “Ley de Talento Humano en Salud”. Al aparecer dicha Ley afecta la ley 372 de 1997 en cuanto a la pérdida de funciones del Consejo Técnico de la Profesión. En esta nueva Ley se crea el Consejo Nacional de Talento Humano en Salud, el Comité de Talento Humano por profesión, Colegios y se delegan cuatro funciones: inscripción en registro, título profesional, avalar títulos, recertificación.

La legislación colombiana no tenía contemplada la optometría como profesión hasta 1933, año en que los pioneros de la profesión en nuestro país, a través de un trabajo mancomunado, lograron la expedición del decreto 449 de marzo 1 de 1933 y, posteriormente, el decreto 1219 en ese mismo año, en el que se reglamentaba el ejercicio de la Optometría en Colombia.

El 23 de marzo de 1954 se expide el decreto-ley 0825 por el cual se define y rige la optometría durante 48 años.

Con el tiempo la profesión fue evolucionando en nuestro país, y la normatividad en salud experimentaba importantes cambios como la expedición de la Ley 100 de Seguridad Social; sin embargo, era necesario modificar las normas con el fin de que ofrecieran una respuesta efectiva al desarrollo de la Optometría en el país, lo que dio lugar a la expedición de las leyes 372 del 28 de mayo de 1997, que actualmente reglamenta el ejercicio de la optometría y 650 de

2001, que determinó los principios éticos fundamentales para el desarrollo del ejercicio de la profesión.

Si bien estas leyes impactaron de forma muy positiva, cambiando el enfoque de la optometría en el país, la expedición del decreto 1011 de 2006, que establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, y del decreto 1030 de 2007, Reglamento Técnico sobre los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular y los establecimientos en los que se elaboran y comercializan estos insumos, han hecho un aporte al control y el mejoramiento de la calidad de prestación de servicios en salud visual y ocular.

Por último, no podemos desconocer la Ley 1164 de 2007 que regula el Talento Humano en Salud, pues sin duda esta genera nuevos retos para los optómetras de ayer y de hoy.

El desarrollo de la optometría, así como la evolución de la normatividad que la rige, sin duda se constituyen en una gran oportunidad para continuar desempeñando nuestras labores con calidad responsabilidad y ética al servicio de los pacientes, quienes son en primera instancia nuestra razón de ser.

Maestría en ciencias de la visión

La Maestría en Ciencias de la Visión, primera en Suramérica, surge de la necesidad de un entrenamiento de alto nivel del profesional de la salud visual, en Colombia; cuenta con el respaldo de 40 años de experiencias del Programa de Optometría de la Universidad de La Salle y el apoyo de Universidades extranjeras de reconocido prestigio en el medio.

El programa académico consta de dos componentes clínico e investigativo; en lo clínico, profundiza en el estudio del cuidado primario o entrenamiento y rehabilitación de la salud ocular y visual; en lo investigativo, fortalece áreas como la epidemiología y bioestadística en el planteamiento y desarrollo de proyectos de investigación en salud visual y ocular. Pretende una formación integral del

maestrante como investigador crítico, independiente y ético con capacidad de transmitir, argumentar y sustentar el conocimiento.

Enfermería

Actualmente, la tendencia en salud va hacia la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud como una forma de mejorar las condiciones de salud de la comunidad. En relación con esto, los campos de acción de la enfermería están orientados hacia la gestión de los servicios de salud, la gestión de la asistencia clínica en todos los niveles de complejidad, la atención comunitaria, la salud ocupacional que facilita el trabajo con la comunidad y el acceso a las regiones más marginadas del país.

Si se tiene en cuenta que la Facultad de Ciencias de la Salud quiere aportar al desarrollo y al mantenimiento de la salud de la población, el pregrado de enfermería es adecuado porque puede aportar a ese desarrollo dadas las características propias de la enfermería que se ocupa de:

- Los principios y leyes que gobiernan los procesos de la vida, del bienestar y el óptimo funcionamiento de los seres humanos sanos o enfermos.
- Los patrones de comportamiento humano en interacción con el entorno en eventos de la vida normal y en situaciones críticas de salud.
- Las acciones y procesos que facilitan cambios positivos en el estado de salud cuando éste es afectado.
- La integridad de la salud humana comenzando por reconocer que esa integridad está en continua interacción con su entorno y que es posible construir condiciones de vida saludables (Nájera).

Por tanto, el programa de pregrado de enfermería encaja y potencia la esencia y la proyección de la Universidad de La Salle; desde luego, la Facultad de Ciencias de la Salud dinamizará los procesos de formación al entrar en interacción directa con el Programa de Optometría.

El nuevo profesional egresado las carreras de la Facultad de Ciencia de la Salud debe estar en capacidad de proponer alternativas de atención que garanticen el derecho a la salud de las comunidades con las que interactúe, así como de anteponer su ética profesional frente a las presiones que ejerzan sobre ellos los actores dominantes del sistema; por consiguiente, debe estar formado en valores orientados al respeto por el otro y al trabajo en equipo.

Explorar el futuro de las disciplinas asociadas a la Facultad de Ciencias de la Salud exige un pensamiento holístico y complejo, dado el entorno sumamente turbulento que enfrenta el sector. No es difícil diagnosticar que el ejercicio de las profesiones y ocupaciones relacionadas directa e indirectamente con el mantenimiento y la recuperación de la salud, ha sido uno de los más golpeados en los dieciséis años de existencia de la ley 100 de 1993, a causa de su transformación de un modelo liberal en uno asociado a estructuras empresariales, en las que la optometría, la medicina, la enfermería, la odontología, entre otras, se convierten en tan sólo eslabones de una cadena productiva, cuya cabeza se centra superlativamente en la producción de excedentes económicos, por encima de la garantía del derecho a la salud de los colombianos.

Pero el avance de la ciencia y sus aplicaciones biotecnológicas, también imponen retos, frente a los cuales los nuevos profesionales del sector deben estar preparados. Es el caso de la telesalud, concepto que integra el uso de tecnologías de las telecomunicaciones, de la informática, la robótica, con los conocimientos propios del sector salud. Valorando su implementación desde el hecho de garantizar a grupos poblacionales, que habitan en lugares distantes, el acceso a profesionales y servicios de salud de todo nivel y con excelente calidad, sin tener que incurrir en gastos adicionales de desplazamiento. Y, sin olvidar la potencial reducción y concentración de especialistas y del conocimiento por ellos generado, quienes desde centros dotados tecnológicamente, podrían atender a comunidades que se encuentran en todas las partes del planeta. Un ejemplo se observa en la India, donde grupos de médicos radiólogos son contratados para realizar la lectura de imágenes diagnósticas, generadas en consultorios ubicados en Estados Unidos y Europa, como una forma de optimización de costos.

El compromiso de la Facultad es ser formadora de futuros profesionales de la salud, el educar a sus estudiantes, en la comprensión de los fenómenos que inciden en la salud, entendiéndola como un proceso dinámico, integrado a todos los aspectos de la vida. En consecuencia, sus currículos deben buscar la comprensión inter y transdisciplinar del ser humano, con una comprensión social de los factores que condicionan el estado de salud del individuo y la comunidad. Desde luego, es necesario que el estudiante adquiera capacidades de análisis de factores psicológicos, sociológicos, antropológicos, económicos y culturales, que le permitan integrar sus conocimientos a los de profesionales de otros sectores para la generación de propuestas de solución específicas de cada comunidad y cada ser humano.

El reto que enfrenta la Facultad no es menor, ya que para alcanzar lo planteado se deben confrontar y transformar los paradigmas que han dominado a las ciencias de la salud en los últimos doscientos años, soportados sobre la base del positivismo y de la división de sujeto y objeto de investigación, incorporados en la ciencia desde Descartes. Por tanto, el futuro se plantea no sólo en la creación de nuevos programas, sino en el cambio de orientación epistemológica de los mismos, si queremos ser una Facultad transformadora de la realidad, que aporte en la construcción de una nueva Colombia y no una simple productora de profesionales que se adapten a las estructuras sin cuestionarlas.

Referencias

- Murray, E. (2009). Trascender en el cuidado de enfermería, una oportunidad desde la aplicación de la teoría de cuidado cultural: algunas reflexiones.
- Nájera, R.M. La enfermería en América Latina.
- Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Universidad de La Salle, Plan Institucional de Desarrollo 2010-2015.
- www.who.int/about/es/